

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO de "Planta Solar Fotovoltaica ENVATIOS XX", de 180 MW de potencia pico y 178,67 MW de potencia instalada, su línea de evacuación completa 220 kV e infraestructuras de evacuación (S.E. Elevadora ENVATIOS XX y S.E. Colectora ONCALA) hasta la Subestación "Oncala 220 kV" de REE, en los términos municipales de Alconaba, Renieblas, Aldehuela de Periañez, Almajano, Cirujales del Río, Aldeaseñor, Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Valtajeros y Oncala, en la provincia de Soria, promovido por la mercantil «ENVATIOS PROMOCIÓN XX, S.L.U.». CÓDIGO PFot-257.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO de "Planta Solar Fotovoltaica ENVATIOS XX", de 180 MW de potencia pico y 178,67 MW de potencia instalada, su línea de evacuación completa 220 kV e infraestructuras de evacuación (S.E. Elevadora ENVATIOS XX y S.E. Colectora ONCALA) hasta la Subestación "Oncala 220 kV" de REE, en los términos municipales de Alconaba, Renieblas, Aldehuela de Periañez, Almajano, Cirujales del Río, Aldeaseñor, Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Valtajeros y Oncala, en la provincia de Soria.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII 2, 42003 Soria.

Promotor-peticionario: «ENVATIOS PROMOCIÓN XX, S.L.U.», con CIF B-90424235, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Joaquín Aznar Molina nº 2, 50002, Zaragoza.

Objeto de la solicitud: modificación de la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del PROYECTO MODIFICADO de "Planta Solar Fotovoltaica ENVATIOS XX", de 180 MW de potencia pico y 178,67 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación.

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como sus infraestructuras de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Alconaba, Renieblas, Aldehuela de Periañez, Almajano, Cirujales del Río, Aldeaseñor, Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Valtajeros y Oncala, en la provincia de Soria.

BOPSO-66-12062023



La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental del «Parque fotovoltaico Envatios XX, de 180 MWp, y de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Soria», mediante Resolución de fecha 13 enero de 2023, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 2023.

El 20 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «ENVATIOS PROMOCIÓN XX, S.L.U.», la Autorización Administrativa Previa para la «instalación fotovoltaica “Envatios XX” de 180 MW de potencia pico, 178,71 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Alconaba, Renieblas, Aldehuela de Periañez, Almajano, Cirujales del Río, Aldealseñor, Carrascosa de la Sierra, Aldealices, Castilfrío de la Sierra, Valtajeros y Oncala, en la provincia de Soria.». Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 15 de mayo de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la Resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 13 enero de 2023; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto, el PROYECTO MODIFICADO que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

El 30 de mayo del 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, «ENVATIOS PROMOCIÓN XX, S.L.U.» ha presentado, ante la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 del precitado Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas modifique la Autorización Administrativa Previa y otorgue Autorización Administrativa de Construcción al PROYECTO MODIFICADO de la "Planta Solar Fotovoltaica ENVATIOS XX", de 180 MW de potencia pico y 178,67 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales del PROYECTO MODIFICADO "Planta Solar Fotovoltaica ENVATIOS XX", de 180 MW de potencia pico y 178,67 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación:

1. Planta Solar Fotovoltaica ENVATIOS XX, incluyendo sus estructuras y cimentaciones, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas de conexión y por la red de caminos para acceder a todos aquéllos, con las siguientes características:
  - Tipo de tecnología: solar fotovoltaica.
  - Potencia total de módulos: 180 MW.
  - Potencia total de Inversores: 178,67 MW.
  - Módulos fotovoltaicos: 333.312 módulos solares monocristalinos de 540 Wp cada uno.
  - Tipo de estructura: tracker monofila 1V64.
  - Inversores: 831 inversores string de 215 kVA.

BOPSO-66-12062023



- Centros de Transformación: 27 unidades.
  - Circuitos de interconexión entre los Centros de Transformación y la Subestación Elevadora ENVATIOS XX: 30 kV.
  - Superficie vallada: 413,65 ha
  - Término municipal afectado: Alconaba
2. Subestación Elevadora ENVATIOS XX (Evacuación 30 kV/220 kV).
- Ubicada dentro del recinto vallado de la planta solar fotovoltaica.
  - Término municipal afectado: Alconaba.
3. Línea de Evacuación subterránea privativa, con las siguientes características:
- Línea subterránea, circuito simple 220 kV.
  - Inicio de la línea: Posición de Línea de la futura Subestación Elevadora ENVATIOS XX 30/220 kV.
  - Final de la línea: Posición de Línea de la futura SET “Oncala FV” 30/220 kV (propiedad de Enerland Evacuación Oncala SL).
  - Longitud del conductor total aproximada: 27,41 km.
  - Términos municipales afectados: Alconaba, Renieblas, Aldehuela de Periañez, Almajano, Cirujales del Río, Aldeaseñor, Carrascosa de la Sierra y Castilfrío de la Sierra, provincia de Soria.
4. Línea de Evacuación subterránea compartida con los siguientes proyectos:
- PSFV ENVATIOS XX; 149,70MWn (Envatios Promoción XX S.L.)
  - PSFV ONCALA I: 40 MWn (Enerland Generación Solar 2 S.L.)
  - PSFV ONCALA II: 10 MWn (Enerland Generación Solar 6 S.L.)
  - PSFV ONCALA III: 6 MWn (Enerland Generación Solar 6 S.L.)

Con las siguientes características:

- Línea subterránea, circuito simple 220 kV.
  - Inicio de la línea: Posición de Línea de la futura SET “Oncala FV” 30/220 kV (propiedad de Enerland Evacuación Oncala SL).
  - Final de la línea: Posición de Línea de la futura Subestación SE Colectora ONCALA 220 kV.
  - Longitud del conductor total aproximada: 10,70 km.
  - Términos municipales afectados: Castilfrío de la Sierra, Valtajeros y Oncala.
5. Infraestructuras Comunes para la evacuación de distintas plantas fotovoltaicas, compuesta por:
- Subestación SE Colectora ONCALA 220 kV.
  - Línea Aérea de 220 kV de 0,2 km hasta la Subestación “Oncala 220kV” de REE.
  - Término municipal afectado: Oncala.

Presupuesto Ejecución Material: 93.689.953,31 €

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los documentos técnicos del PROYECTO MODIFICADO de "Planta Solar Fotovoltaica ENVATIOS XX", de 180 MW de potencia pico y 178,67 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en la Subdelegación del Gobierno en Soria, sita en la calle Alfonso VIII nº 2, 42003 Soria, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 h, concertando cita previa a través del correo electrónico [industria.soria@correo.gob.es](mailto:industria.soria@correo.gob.es) ; en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y



León, en su apartado de “Proyectos, Campañas e Información, epígrafe para los procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas”.

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html)

; y en los Ayuntamientos afectados.

Ante la citada Área de Industria y Energía podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la correspondiente Subdelegación del Gobierno; o bien de forma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es> ; así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 7 de junio de 2023. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín M.<sup>a</sup> de la Fuente León 1451

---